



DECRETO Nº 1382/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

VISTO:

El Decreto Nº 505/2024 de fecha 21 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo valida la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONIA & ARTE LIMITADA CUIT Nº 30-71749472-1**, de alquiler del espacio Edar como lugar de práctica de la Orquesta Musicantes, desde el **01 de marzo al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos)**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 17/07/2024, el Secretario de Cultura, Sr. Santos Gustavo D. requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de agosto del corriente el contrato mencionado precedentemente.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/08/2023 el contrato suscripto con la **COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONIA & ARTE LIMITADA CUIT Nº 30-71749472-1**, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 505/2024.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONIA & ARTE LIMITADA, de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
mb

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes